

## FONDO DE INVERSIÓN PREMIUM NO DIVERSIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-383 del 5 de diciembre del 2001 por la Superintendencia General de Valores.

### ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, abril 2022.

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

## TABLA DE CONTENIDO

Fondo Premium No Diversificado .....	3
1. Descripción del fondo .....	3
2. Política de inversión .....	5
3. Disposiciones Operativas .....	6
4. Riesgos del fondo .....	7
5. De los títulos de participación del fondo .....	13
6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones .....	14
7. Comisiones y costos .....	16
8. Información a los inversionistas .....	16
9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero .....	18

## Fondo Premium No Diversificado

### 1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un horizonte de inversión de corto a mediano plazo, el inversionista puede mantener sus inversiones a partir de un día hábil hasta el plazo que desee.</li> <li>• Que posea capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.</li> <li>• Con posibles necesidades de liquidez en el manejo de sus inversiones.</li> <li>• Con conocimientos básicos y experiencia previa en el mercado de valores.</li> </ul>

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Mercado de dinero
Por su diversificación	No diversificado	Por el mercado en que invierte	Nacional
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	Pública

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Karla Crawford Rodríguez
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo es asumido por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.
Entidad de Custodia	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa.
Agente de pago	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa.
Calificación de riesgo	<p><b>scr AA+ 2 (CR)</b> La calificación de riesgo <b>scr AA (CR)</b> se otorga a aquellos fondos cuya: “calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.”</p> <p>Con relación al riesgo de mercado la <b>categoría 2</b> se refiere a fondos con “Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”. Los fondos de inversión en la categoría 2, se consideran con una moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente alguna variabilidad a través de cambios</p>

	<p>en los escenarios de mercado, además de una moderada exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.</p> <p>Las calificaciones “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del <b>signo positivo (+) o negativo (-)</b> para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p> <p>Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p> <p>Calificación otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.</p> <p>La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>.</p>
<b>Número de Cédula como contribuyente</b>	3-110-721487

<b>Modelo de Negocio del Fondo de Inversión</b>	
<b>Descripción del Modelo de Negocio</b>	<p>El fondo de inversión gestiona los activos financieros con el objetivo de atender necesidades de liquidez, procurar preservar el capital y generar rentabilidad en el corto plazo.</p> <p>Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos hasta su vencimiento y generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, se clasifican bajo la categoría de valorización de costo amortizado. Según la norma contable, la clasificación de instrumentos en costo amortizado no excluye la posibilidad de que el activo financiero pueda ser reclasificado y ser vendido, como, por ejemplo, por cambios radicales en las condiciones de liquidez del fondo, aumento en el riesgo de crédito del emisor, cambios abruptos en el entorno macroeconómico, o la generación de rendimientos, entre otros. Debe existir evidencia de la necesidad de reclasificación. Excepcionalmente, la Administración puede establecer reservas de liquidez para atender requerimientos de efectivo. Los activos financieros que se gestionan para constituir reservas de liquidez se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).</p> <p>La norma contable incorpora el reconocimiento de pérdidas por incobrabilidad de activos financieros, conforme a la cual no es necesario que una pérdida sea realizada para ser reconocida. El fondo de inversión debe aplicar un modelo de deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros clasificados como costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI). El registro de pérdidas crediticias esperadas (PCE) en los fondos de mercado de dinero se realiza conforme a las disposiciones que al efecto se establecen en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, artículo 36bis y transitorio XV.</p>

	<p>Para la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y, por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera reduciría la estimación de pérdidas esperadas y por ende, podría aumentar el valor de la participación. Para la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado, por ende, dichas variaciones se verán reflejadas en aumentos o disminuciones en el valor de la participación del fondo.</p>
--	---

## 2. Política de inversión

<b>Política de inversión de activos financieros</b>															
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	Hasta un 100% en dólares estadounidenses Hasta un 30% en colones costarricenses														
<b>Tipos de valores</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Detalle</b></th> <th><b>Porcentaje máximo de inversión</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectivo</td> <td>85% El fondo podría mantener hasta un 85% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria</td> </tr> <tr> <td>Valores de deuda</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Valores accionarios</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Participaciones de fondos de inversión</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Productos estructurados</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Valores de procesos de titularización</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	Efectivo	85% El fondo podría mantener hasta un 85% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria	Valores de deuda	100%	Valores accionarios	0%	Participaciones de fondos de inversión	0%	Productos estructurados	0%	Valores de procesos de titularización	0%
	<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>													
	Efectivo	85% El fondo podría mantener hasta un 85% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria													
	Valores de deuda	100%													
	Valores accionarios	0%													
	Participaciones de fondos de inversión	0%													
	Productos estructurados	0%													
Valores de procesos de titularización	0%														
<b>Países y/o sectores económicos</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>País y/o sector</b></th> <th><b>Porcentaje máximo de inversión</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector público de Costa Rica (Gobierno, Banco Central u otros emisores del sector público costarricense)</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Sector público de mercados internacionales (valores emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos u otros emisores que cuenten con la garantía solidaria del Estado)</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	<b>País y/o sector</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	Sector público de Costa Rica (Gobierno, Banco Central u otros emisores del sector público costarricense)	100%	Sector público de mercados internacionales (valores emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos u otros emisores que cuenten con la garantía solidaria del Estado)	0%								
	<b>País y/o sector</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>													
	Sector público de Costa Rica (Gobierno, Banco Central u otros emisores del sector público costarricense)	100%													
Sector público de mercados internacionales (valores emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos u otros emisores que cuenten con la garantía solidaria del Estado)	0%														
<b>Concentración máxima en un solo</b>	100%														

<b>emisor</b>			
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	40% de los activos totales del fondo	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	0%
<b>Concentración máxima en una emisión</b>	100%	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	B
<b>Otras políticas de inversión</b>	<p>El fondo podrá invertir en operaciones de recompra en posición de comprador, con plazo al vencimiento superior a 1 día hábil hasta por un 10% de su activo total, para estas operaciones podrán constituir como garantía cualquier título valor de deuda del sector público, que cuente con la garantía solidaria del Estado, los mismos podrán estar denominados tanto en dólares estadounidenses como en colones costarricenses.</p> <p>El fondo invertirá únicamente en operaciones de recompra que cumplan al menos con los porcentajes mínimos de garantía definidos por la Bolsa Nacional de Valores.</p>		
<b>Límites especiales para fondos del mercado de dinero</b>	<p>Del total de los activos del fondo mínimo el 85% está invertido en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y máximo el 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.</p> <p>El plazo promedio de vencimiento de la cartera debe ser igual o menor a 90 días.</p>		
<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	<p>10%</p> <p>30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente. El endeudamiento del fondo se obtendrá mediante operaciones de recompra posición comprador a plazo</p>	<b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b>	Dólares estadounidenses

### 3. Disposiciones Operativas

<b>Disposiciones Operativas del Fondo.</b>	
<b>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</b>	10% de los promedios mensuales de los saldos diarios de sus activos.

## 4. Riesgos del fondo

### “Señor Inversorista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:”

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgo de tasa de interés y de precio</b>	<p>Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta.</p> <p>En consecuencia, al invertir en títulos de renta fija existe el riesgo de que, ante periodos de alza en tasas de interés del mercado local, el fondo se vea desfavorecido porque el precio de mercado de estos valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista.</p> <p>También, por tratarse este de un fondo de mercado de dinero, el mismo posee una gestión de la cartera más activa, con inversiones y liquidaciones de inversiones muy frecuentes, de manera que el rendimiento de la cartera refleja rápidamente el comportamiento de las tasas de interés que están pagando los diversos bancos y emisores del mercado, de acuerdo a las condiciones económicas del momento, cantidad de liquidez en el sistema, política monetaria, entre otros.</p>
<b>Riesgo de crédito o no pago</b>	<p>Existe la posibilidad de incumplimiento de pago de alguno de los emisores en los que el fondo mantiene inversiones en la fecha pactada, trátase de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, los fondos de inversión deben proceder a registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según lo establece la Norma de Información Financiera Internacional 39.</p>



<p><b>Riesgo de liquidez</b></p>	<p>Existen diversos factores, situaciones o noticias que pueden afectar la percepción del mercado sobre cierto valor y/o emisor lo cual podría bajar sensiblemente la demanda por alguno o todos los activos en los cuales el fondo mantiene inversiones, esto afecta a la cartera en varias maneras: 1. Por un lado el precio de referencia de los valores baja ya que son menos los compradores dispuestos a tomar posición en esos activos y en caso de aceptar, al incrementar la percepción de riesgo sobre el mismo, estarían dispuestos a adquirirlos únicamente a cambio de un precio inferior. 2. Por otro lado, en caso de que el fondo necesite en esos momentos vender esos valores para poder hacer frente a obligaciones o por estrategia de inversiones, podría no lograrlo en el momento deseado.</p> <p>Algunos ejemplos de aspectos que podrían afectar la liquidez de los activos son cambios o expectativas de cambios negativos en la coyuntura política, social, natural o económica del país.</p> <p>Cualquier deterioro en los activos en los que el fondo mantenga inversiones se ve traducido en una baja en el valor del activo neto del fondo y por lo tanto puede implicar pérdidas para el inversionista.</p>
<p><b>Riesgos cambiarios</b></p>	<p>El inversionista puede verse expuesto a pérdidas cambiarias si el fondo realizara inversiones en colones costarricenses, ya que la cartera podría sufrir una pérdida por la fluctuación que se presente en el valor de cotización del colón frente al dólar, siendo ésta última la moneda en la que deben registrarse las inversiones del fondo.</p>
<p><b>Riesgo por moneda de redención.</b></p>	<p>Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores nacionales de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, Multifondos se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.</p>
<p><b>Riesgos de las operaciones de reporto</b></p>	<p>Si el fondo invierte en operaciones de recompra como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación del título otorgado en garantía de la operación.</p> <p>Dado que no existe certeza con relación a las condiciones del mercado vigentes durante el día en que deba efectuarse dicha transacción, podría generarse una diferencia en contra del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Lo</p>



	<p>anterior podría repercutir en una disminución del factor de crecimiento diario del precio o en una caída de este de acuerdo con la magnitud de la diferencia que se presente.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
<b>Riesgos operativos</b>	<p>Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.</p>
<b>Riesgos legales</b>	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
<b>Riesgo por desinscripción del fondo de inversión</b>	<p>Existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión, por alguna razón de mercado, de desinscribir el fondo de inversión, previa autorización de la Junta Directiva, o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa. Esto afecta al inversionista en varias maneras:</p> <p>Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que a partir del día en que se toma la decisión de desinscripción del fondo y se publica mediante hecho relevante, se suspende la suscripción o reembolso de las participaciones hasta la fecha de liquidación determinada por la SAFI.</p> <p>Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>En caso de liquidación total del fondo, el precio que se utilizará para los reembolsos de las participaciones será</p>

	el que se determine al cierre contable del día anterior a la liquidación.
<b>Riesgo sistémico</b>	Este tipo de riesgo no es posible de diversificar a través de la inversión en distintos emisores, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los emisores por igual. Los resultados desfavorables de las políticas aplicadas por los emisores, podrían ejercer un impacto negativo sobre la cartera del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.
<b>Riesgo por disminución de la calificación de riesgo</b>	Las emisiones que se adquieran para la cartera del fondo, deberán provenir de emisores que cuenten con la calificación de riesgo mínima exigida en las políticas de inversión de este prospecto. Existe el riesgo de que, durante el período de tenencia, la calificación de los valores que formen parte de la cartera de inversiones reciban una calificación menor.  Si la nueva calificación fuera menor a la que tenía al momento de compra, se deberá gestionar si el valor permanecerá o no en la cartera, procurando proteger los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.
<b>Otros riesgos: riesgo de concentración de valores</b>	Se presentaría dado que el fondo permite la inversión hasta un 100% de la cartera en valores de un solo emisor, aumentando así el riesgo del fondo debido a los problemas que puedan presentarse con el mismo, en los sectores económicos en los que esté invertido el fondo, al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la inversión.
<b>Otros riesgos: Riesgo de variabilidad de precios y rendimientos</b>	De acuerdo a la normativa vigente los fondos de mercado de dinero deberán valorar diariamente a su valor de mercado aquellos instrumentos cuya fecha de vencimiento sea mayor a los 180 días. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de estos valores puede moverse en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente. Esta llamada "volatilidad de precios" puede afectar el valor total de la cartera. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, pueda generarle al inversionista una pérdida en el valor de su inversión. De igual forma, la rentabilidad de la inversión bajaría o podría inclusive ser negativa.  Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que, por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los

	activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
<b>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables</b>	La aplicación incorrecta de la normativa contable puede incidir positiva o negativamente en el valor de los activos financieros del portafolio, obligando a realizar reclasificaciones o ajustes contables para reflejar su verdadero valor, por ende, pueden tener efectos en el valor de la participación.
<b>Riesgo de valoración de activos a costo amortizado</b>	La valoración a costo amortizado del activo financiero, implica que el valor contable podría diferir de su valor a mercado (precio de negociación), situación que podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. En caso de ser necesaria la liquidación del activo financiero o el portafolio, se podrían generar pérdidas de capital al fondo.
<b>Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos</b>	En el caso de los activos financieros sujetos a estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo de cálculo estuviese parametrizado incorrectamente podrían generarse sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación de los instrumentos clasificados, afectando positiva o negativamente el rendimiento del inversionista.

### Administración de los riesgos

Para la administración de los **riesgos de tasa de interés y precio, crédito o no pago, liquidez, sistémico, riesgo por concentración de valores y riesgo por disminución de la calificación de riesgo** se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno, las expectativas políticas y macroeconómicas de Costa Rica, así como su grado de liquidez y plazo de cada bono, sus precios históricos, niveles de tasas, comparación relativa vs otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplan con la calificación de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del valor en la cartera. Se cuida asimismo la concentración y diversificación de la cartera, así como su coeficiente de liquidez.

El **riesgo cambiario** se controla evaluando las expectativas de devaluación o apreciación del colón con respecto al dólar estadounidense. Se establece el punto de equilibrio y se da un seguimiento diario, de manera que se pueda reaccionar a tiempo ante un cambio en el mercado con relación a las expectativas iniciales.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza estas operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía posee un sistema de calidad de mejora continua y una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con

procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información, así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que, a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de desinscripción del fondo, variabilidad de precios y rendimientos** son riesgos que Multifondos no pueden gestionar pues dependen de variables legales, coyunturales y de mercado, por lo que deben ser enfrentados directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo. El inversionista debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos; la mejor manera de hacerlo es a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

Con respecto al **límite de concentración por inversionistas**, el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista; no obstante, Multifondos monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.

El **Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables** se administra por medio de control cruzado entre los procesos de fondos de inversión y contabilidad. Los procedimientos contables por parte del proceso respectivo están claramente definidos. Adicionalmente, la aplicación de los modelos de negocios y sus parámetros son validados por la Unidad de Riesgos.

El **Riesgo de valoración de activos a costo amortizado** se administra por medio de una adecuada gestión del flujo de caja y nivel de activos líquidos, y minimizar la posibilidad de realizar ventas de activos valorados a costo para cubrir necesidades de liquidez, y evitar pérdidas al fondo.

El **riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos** se administra por medio de la evaluación, revisión y cálculos del modelo y los parámetros de la metodología de pérdidas crediticias, en coordinación con la Unidad de Riesgos, conforme a los procedimientos internos de control de riesgos operativos.

## 5. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
<b>Características</b>	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas”.</i>
<b>Forma de representación</b>	Anotación en cuenta
<b>Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	Multifondos de Costa Rica S.A., SFI
<b>Valor nominal de la participación</b>	\$1
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	<i>“El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.”</i>
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a costo amortizado, el objetivo es mantener el activo hasta su vencimiento y obtener los flujos de pago contractuales. El valor se calcula en forma diaria, amortizando al precio de compra del instrumento su saldo de prima o descuento, calculado mediante el método de tasa efectiva. Para estos activos se calcula en forma diaria la pérdida crediticia esperada (PCE), de acuerdo al modelo de deterioro establecido, y su registro se realiza conforme a las disposiciones que al efecto se establecen en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, artículo 36bis y transitorio XV. El reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas (PCE) impacta el valor del activo y por ende la participación del fondo. El valor de mercado de estos instrumentos será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), donde el objetivo es obtener los flujos de pago contractuales y mantener el activo disponible para su venta, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del instrumento.</p> <p>Las operaciones de reporto se valoran a costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos subyacentes que respaldan dichas operaciones no genera efecto sobre el valor de la participación.</p> <p>Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo, se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valoran según su categoría de valoración a costo amortizado o a valor razonable, según sea el caso. La sumatoria simple de todos los activos genera el valor del activo total del fondo.</p>



	Para la valoración de activos financieros a valor razonable, los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad <a href="http://www.piplatam.com">www.piplatam.com</a> , bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a> .
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	<i>“Diaria”</i>

## 6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	\$1.00 (un dólar con 00/100)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	\$1.00 (un dólar con 00/100)
<b>Monto mínimo de retiro</b>	\$1.00 (un dólar con 00/100)	<b>Saldo mínimo</b>	\$1.00 (un dólar con 00/100)
<b>Hora de corte para tramitar suscripciones y reembolsos</b>	<p>Hora de corte para suscripciones: 2:00 p.m.</p> <p>Hora de corte para reembolsos: 2:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes de suscripciones y reembolsos que se reciban posteriores a la hora de corte, se tramitarán como solicitudes recibidas el día hábil siguiente y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se considerarán como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p>		
<b>Trámite de suscripciones y reembolsos.</b>	<p><i>Suscripciones:</i></p> <p>El precio que registrará para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados y disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte, así como, aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten en las cuentas del fondo antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente, siempre y cuando los recursos estén disponibles antes del cierre contable de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta del dinero.</p> <p><i>Reembolsos:</i></p>		

	<p>Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.</p> <p>Las órdenes de reembolso recibidas un día previo a días no hábiles bursátiles, se utilizará el valor de la participación que incorpore el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p> <p>Las órdenes de redención recibidas después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>En caso de liquidación total del fondo, el precio que se utilizará para los reembolsos de las participaciones será el que se determine al cierre contable del día anterior a la liquidación.</p> <p>Las órdenes serán atendidas por orden cronológico, primero en tiempo, primero en derecho.</p>
<b>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</b>	<p>Las instrucciones de inversión o liquidación de participaciones podrán realizarse a través del ente comercializador del fondo, las mismas se podrán recibir vía telefónica, por facsímil, correo electrónico, correo postal, o cualquier otro medio que autorice el inversionista en el "Formulario Conozca a su Cliente".</p> <p>En caso de solicitudes de redención, el fondo entregará el dinero según el medio de pago que indique el inversionista.</p>
<b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b>	<p>Los reembolsos de las participaciones se realizarán a partir del día hábil siguiente a la solicitud (t + 1).</p> <p>Cuando las solicitudes de reembolso de un solo inversionista superen el 10% del activo neto, o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes exceda el 25% del activo neto, el fondo podría redimir las participaciones en un plazo máximo de hasta 20 días naturales; respetando las fechas de recepción de cada una de las ordenes de reembolso, es decir, primero en tiempo, primero en derecho.</p>
<b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b>	<p>No existe límite en cuanto al máximo de inversión.</p> <p>Un inversionista, ya sea persona física o jurídica, posee una participación significativa en el fondo cuando por sí o por persona interpuesta, posea más del diez por ciento del total de las participaciones emitidas.</p>
<b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b>	<p>El fondo no cuenta con políticas de suspensión de suscripciones de nuevas participaciones.</p> <p>Las redenciones se pueden suspender en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, con previa autorización del Superintendente General de Valores, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto, asimismo podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.</p>



Otros lineamientos para la suscripción y reembolso de participaciones	N/A
---	-----

## 7. Comisiones y costos

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
<b>Comisión de administración máxima</b>	<p>Se cobrará una comisión de administración máxima del 5% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; la misma no podrá variarse en plazos inferiores a un mes.</p> <p>La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.</p>
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	<p>El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora.</p> <p>El fondo no cobra comisiones por las entradas o salidas de participaciones del fondo.</p> <p>Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.</p>

## 8. Información a los inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
<b>Estados de cuenta</b>	<i>"Mensual"</i>	<p>Los estados de cuenta son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones.</p> <p>En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero.</p>

<b>Informes trimestrales</b>	<i>“Trimestral”</i>	Los informes trimestrales son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones. En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero. Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Hechos relevantes</b>	<i>“Inmediatamente después de su conocimiento”</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Calificación de riesgo</b>	<i>“Semestral”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , informe trimestral del fondo y en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>“Mensual”</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y en el sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>“Anual”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	<i>“Quincenal”</i>	Sitio web <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	<i>“Diario”</i>	Sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
<b>Régimen fiscal que le aplica al fondo</b>		
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019.</p> <p>El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las</p>		

modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

**a. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero**

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>		
<b>Direcciones</b>	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: <a href="mailto:merca@mvalores.fi.cr">merca@mvalores.fi.cr</a> Sitio web: <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2ndo piso, Escazú, Costa Rica	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
<b>Principales accionistas</b>	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A. 100% de participación	
<b>Representante legal</b>	Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora	
<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	<i>Antonio Pérez Mora</i>	
	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
<b>Junta directiva</b>	Mario Broutin Gutiérrez	Presidente
	Irene Masís Cuevillas	Vicepresidenta
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Pablo Elías Vargas Morales	Tesorero
	Ileana Salas Alvarado	Vocal
	José Gerardo Corrales Brenes	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
<b>Comité de inversión</b>	<b>Cristina Masís Cuevillas.</b> Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredora de Bolsa Autorizada de la Bolsa Nacional de Valores. Además, es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa (CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 30 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredora de Bolsa y como Encargada	Vicepresidente Ejecutiva

	de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
	<b>Silvia Jiménez Navarro.</b> Economista de la Universidad de Costa Rica, con Maestría - Global Executive MBA de EAE Business School, España. Cuenta con especialización en Behavioral Finance, aplicado a la toma de decisiones de The University of Chicago, y en Liderazgo en Innovación de MIT Professional Education. Se ha desempeñado en posiciones gerenciales en empresas del sector financiero costarricense. Instructora de Lead University y de la Bolsa Nacional de Valores. Amplia experiencia en administración de inversiones, productos de inversión y asesoría financiera en segmentos de alto nivel patrimonial y alto nivel adquisitivo.	Gerente de Inversiones
	<b>Luis Liberman Ginsburg.</b> Es Economista, con un B.S. en Economía de la Universidad de California en Los Ángeles, y un Ph.D. Economía de la Universidad de Illinois. Se desempeñó como economista del Banco Mundial, viceministro de Hacienda en el periodo 1977-1978 y como segundo vicepresidente de la República de Costa Rica durante el periodo 2010-2014. Es fundador de Banco Interfin, y fue gerente del mismo de 1977 a 2006. Gerente General de Scotiabank de Costa Rica de 2006 a 2009. Es miembro de Junta Directiva de varias empresas públicas y privadas de Costa Rica y Centroamérica.	Miembro Independiente

<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>	
<b>Auditor Externo</b>	Crowe Horwath CR, S.A.
<b>Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	<b>Legales:</b> Lic. Guillermo Solórzano Marín Lic. Fernando Salgado Portugués Lic. Gustavo Sauma Fernández
<b>Administración de conflicto de intereses</b>	
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, SA. Pueden consultarse en el sitio web <a href="http://www.mvalores.fi.cr">www.mvalores.fi.cr</a> , en el menú: Nuestra Empresa / Gobierno Corporativo / Código de ética y conducta.

